Asunción, 04 de marzo de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES"
PAC INSTITUCIONAL N° 07/15. ID N° 287.176

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando DSI N° 109/2014 el Departamento de Seguridad de la Información ha remitido el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.279	22/01/2015	287.176	07/15	570	30	50.000.000	30.000.000

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 570, "Activos Intangibles" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015, conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2016, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realiza bajo la modalidad de plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 001/2015 del 03/03/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas correspondiente al primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" – ID 287.176.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

ENRIQUE J. BELOTTO BAEZ

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

1) VIT S.A.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

1) *VIT S.A.*

ÍTEM N°	*DESCRIPCION*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)*
1	*CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – CA PARAGUAY*	*50*	*100*	*422.100*	*42.210.000.-*

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo

ENRIQUE GALLOTTO BAEZ
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	*Oferente*	a)	b)	c)	d)	e)
1	VIT S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la única empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total máximo de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – CA PARAGUAY	50	100	422.100.-	21.105.000.-	42.210.000.-
Total General Mínimo y Máximo (IVA incluido)				21.105.000.-	42.210.000.-

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", **(Inciso 5):**

Por Memorando DSI N° 29/15 de f/03/marzo/2015, el Departamento de Seguridad de la Información remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de la empresa oferente que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA		
N°	Capacidad Técnica y Experiencia	VIT S.A.
1	Especificaciones Técnicas	Cumple
2	Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico.	Cumple

En atención al cuadro precedente, la firma VIT S.A., ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y a los Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico de la Carta de Invitación, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Departamento de Seguridad de la Información)

ENRIQUE J. BELOTTO BARR. Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

VIT S.A.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **VIT S.A.** *por ser la única oferta presentada, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación para la adquisición de certificados digitales para el BCP a la empresa **VIT S.A.**

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **VIT S.A.**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

ENRIQUE LUBN
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La vigencia de la presente contratación será de (12) DOCE meses contados a partir de la emisión de la nota de pedido";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**VIT S.A.**", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – CA PARAGUAY	50	100	422.100.-	21.105.000.-	42.210.000.-
Total General Mínimo y Máximo (IVA incluido)				21.105.000.-	42.210.000.-

Son guaraníes.
Monto Total Mínimo: Veintiún millones ciento cinco mil (IVA incluido)
Monto Total Máximo: Cuarenta y dos millones doscientos diez mil.- (IVA INCLUIDO)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Conforme a la Resolución DNCP N° 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, "Por la cual

Mision:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

ENRIQUE J. B.
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se faculta la prórroga del acto de apertura para el caso de no contar con ofertas, que en la parte resolutiva dice: Artículo 1°.- segundo párrafo *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*, en ese sentido el área técnica en su informe de cumplimiento ha manifestado que: "*Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por la firma* VIT S.A., *cumple plenamente con las Especificaciones Técnicas del llamado.* En ese sentido cabe mencionar que la firma **VIT S.A.** es la habilitada para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, autorizándose su funcionamiento para la expedición de certificados digitales, a través de su Autoridad de Certificación de conformidad a la Resolución N° 774/14 del Ministerio de Industria y Comercio, con lo que se puede asegurar al Estado Paraguayo que la contratación referida cuenta con la garantía necesaria para el cumplimiento de lo requerido, además como antecedente consta que la firma **VIT S.A.** es la única que se ha presentado a los llamados convocados por el Banco Central del Paraguay desde el año 2014, habiéndose realizado una prórroga de fechas al primer llamado de ese año. Asimismo, en el presente llamado 2015, se han invitado a la mayor cantidad de empresas que podrían realizar la provisión de certificados digitales, sin embargo, habiendo recibido las invitaciones no se han presentado a ofertas concretas, con excepción de la firma ut supra mencionada.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"VIT S.A.",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente